SECTOR SALUD NACIONAL DE SALUD OFICINA EJECUTIVA DE ORGANIZACION

EPUBLICA DEL PER

2 7 SET. 2004

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nº. 711-200

RESOLUCION JEFATURAL

Lima 23 de Setiembre del 2004

Visto el expediente 00018089-04, patrocinado por DIVISION OF AIDS, US NATIONAL INSTITUTE OF ALLERGY AND INFECTIOUS DISEASES, US NATIONAL INSTITUTE OF CHILD HEALTH AND HUMAN DEVELOPMENT, US NATIONAL INSTITUTE ON DRUG ABUSE, US NATIONAL OF HEALTH MENTAL, US NATIONAL INSTITUTES OF HEALTH y ejecutado por ASOCIACION CIVIL IMPACTA SALUD Y EDUCACION, en el cual solicitan la ampliación de centro para el proyecto de investigación, ensayo clínico Fase IIIA titulado: "ENSAYO CLINICO, RANDOMIZADO, DOBLE CIEGO, CONTROLADO CONTRA PLACEBO UTILIZANDO ACICLOVIR PARA LA REDUCCION DE LA ADQUISICION DE LA INFECCION CON EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) EN INDIVIDUOS SEROPOSITIVOS AL VIRUS DEL HERPES SIMPLE TIPO 2 Y SERONEGATIVOS AL VIH", según protocolo HPTN 039, autorizado por la Dirección General de Salud de las Personas (DGSP) mediante Resolución Directoral N° 368-2002 en echa 20 de Diciembre del 2002.

CONSIDERANDO:

MINISTERIO PHISTLE

INSTITUTO NACIONA

Que la Ley Nº 26842 "Ley General de Salud", en su Titulo Preliminar Artículo XV, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud;

la acotada Ley, en su Artículo 28º, preceptúa que la investigación experimental con personas debe ceñirse a la legislación especial sobre la materia y a los postulados éticos contenidos en la Declaración de Helsinki;

Que, el inciso a) del artículo 34° del Reglamento del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2002-SA, establece que el Instituto Nacional de Salud, Organismo Público Descentralizado, es competente de la ejecución del procedimiento Nº 4 "Autorización para la realización de Ensayos Clínicos" comprendido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2002-SA y modificado mediante la Resolución Ministerial Nº 089-2003-SA/DM, de fecha 24 de enero del 2003; este procedimiento anteriormente venía siendo ejecutado por la Dirección General de Salud de las Personas, órgano de línea del Ministerio de Salud;

Que, el inciso a) del Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2003-SA, encarga el desarrollo de investigaciones en salud para la prevención de riesgo, protección del daño, recuperación de la salud y rehabilitación de las capacidades de las personas;

De conformidad con el inciso h) del Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado con Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnolisques, según el Informe N°333 -2004-DG-OGITT-OPD/INS;

-09-04.



"Año del Estado de Derecho y la Gobernabilidad Democrática".

SUMINISTROS A IMPORTAR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL ENSAYO CLÍNICO

DIVISIÓN OF AIDS, US NACIONAL INSTITUTE OF ALLERGY AND PATROCINADO POR: INFECTIOUS DISEASES, US NATIONAL INSTITUTE OF CHILD HEALTH AND HUMAN DEVELOPMENT, US NATIONAL INSTITUTE ON DRUG ABUSE, US NATIONAL OF HEALTH MENTAL, IS NATIONAL INSTITUTES OF HEALTH

CLINICO, RANDOMIZADO, DOBLE CIEGO. TITULO ENSAYO: "ENSAYO DEL CONTROLADO CONTRA PLACEBO UTILIZANDO ACICLOVIR PARA LA REDUCCION DE LA ADQUISICIÓN DE LA INFECCIÓN CON EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) EN INDIVIDUOS SEROPOSITIVOS AL VIRUS DEL HERPES SIMPLE **TIPO 2 Y SERONEGATIVOS AL VIH"**

N° DE PROTOCOLO:

HPTN 039

DURACIÓN TOTAL DEL ENSAYO: DEL 2003 AL 2006

CENTRO(S) DE INVESTIGACIÓN:

- Asociación Civil Impacta Salud y Educación. Lima
- Centro Médico Cayetano Heredia Pucallpa
- Asociación Civil Selva Amazónica Iquitos



Jefatura Cápac Yupangui Nº 1400 Jesús María - Lima 11 Teléfono: 471-9920 Fax: 471-7443

Web:

e.mail: Jefatura@ins.gob.pe postmaster@ins.gob.pe ww.ins.gob.pe

Centro Nacional de Salud Pública Cápac Yupangui Nº 1400 Jesús María - Lima 11 Teléfono: 471-9920 Fax: 471-2529 e-mail: cnisp@ins.gob.pe

Centro Nacional de Alimentación y Nutrición Tizón y Buego Nº 276

463-9588 463-9588 463-9617 Jesús Maria Teléfono: Fax:

Centro Nacional de Control de Calidad

Av. Defensores del Morro No. 2268 (ex Huavias) Chorrillos - Lima 9 Teléfono: 467-6696 Fax: 467-1216

e-mail: cncc@ins.gob.pe

Centro Nacional de Productos Biológicos

Av. Defensores del Morro No. 2268 (ex Huaylas) Chorrillos - Lima 9 Teléfono: 467-4499 Fax: e-mail: 467-0878 cnpb@ins.gob.pe

Centro Nacional de Salud Intercultural Av. Salaverry cdra. 8 Of. 210 (2do

Piso) Jesús Maria - Lima 11 Teléfono: 423-4402 Fax: 423-4544 Fax: e-mail: censi@ins.gob.pe

Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente Para la Salud

Las Amapolas Nº 350 Lince – Lima 14
Teléfono: 421-0146
Fax: 421-0146

e-mail: censopas@ins.gob.pe

Oficina General de Administración Av. Defensores del Morro No. 2268 (ex Huaylas) Chomillos – Lima 9 Teléfono: 467-4499

Fax: e-mail:

251-4406 oga@ins.gob.pe



Jefatura
Cápac Yupanqui Nº 1400
Jesús Maria - Lima 11
Teléfono: 471-9920
Fax: 471-7443

e.mail:

jefatura@ins.gob.pe postmaster@ins.gob.pe www.ins.gob.pe

Web:

Centro Nacional de Salud Pública Cápac Yupanqui Nº 1400 Jesús Maria - Lima 11 Teléfono: 471-9920 Fax: 471-2529 e-mail: cnisp@ins.gob.pe

Centro Nacional de Alimentación

Centro Nacione.

y Nutrición
Tizón y Bueno Nº 276
Jesús Marta – Lima 11
Teléfono; 143-9688
Fax: 43-9617
e-mail: catani@ins.gob.pe

Centro Nacional de Control de Calidad Cainada.
Av. Defensores del Morro No. 2268
(ex Huaylas) Chomillos – Lima 9
Teléfono: 467-6696
Fax: 467-1216

Fax: e-mail: cncc@ins.gob.pe

Centro Nacional de Productos Biológicos Av. Defensores del Morro No. 2268

(ex Huaylas) Chomilos – Lima 9 Teléfono: 467-4499 Fax: 467-0878 e-mail: cnpb@ins.gob.pe

Centro Nacional de Salud intercultural Av. Salaverry cdra. 8 Of. 210 (2do Piso) Jesús Maria – Lima 11 Teléfono: 423-4402 Fax: 423-4544

censi@ins.gob.pe

Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente Para la Salud Las Amapolas Nº 350

Lince – Lima 14 Teléfono: 421-0146 Fax: 421-0146

e-maii:

e-mail: censopas@ins.gob.pe

Oficina General de Administración Av. Defensores del Morro No. 2268 (ex Huaylas) Chorrillos – Lima 9 Teléfono: 467-4499 Fax: 251-4406

Fax: e-mail: oga@ins.gob.pe

N°	NOMBRE DEL SUMINISTRO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	UNIDADES	N° LOTE
1	Aciclovir / placebo	tabletas	504 cajas (Caja x 12 frascos x70 tabletas)	423 360 tabletas	Aciclovir Batch N°(s) – F001C30031 Placebo Batch N° FPT0301-1
2	HerpeSelect 2 ELISA IgG (Enzyme-linked Immunosorbent Assay)	Kit x 96 determinaciones	80		
3	Pack LCRY-1200 Laser Cryotags 1.5 x 0.75"	Caja x 1200 etiquetas	50		
4	NEW LAV BLOT I Biorad (Anti HIV1 Confirmatory Kit)	Kit x 40 determinaciones	30		
5	Reagent Strips for Urianalysis Multistix 2 Bayer (2168)	Caja x 100 tiras	50		
6	Intray GC Biomed Diagnostics - Placa	unidad	2000		
7	Amplicor CT/NG/IC Roche (Specimen preparation, Amplification Kit and Detection Kit)	kit	10		
8	CAP (College of American Pathologists) KIT containing: samples for educacational purpose. These samples are for educational testing of laboratory personal	Panel	60		
9	Transport media for Herspes virus	Vials	1000		State of the state

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR a ASOCIACION CIVIL IMPACTA SALUD Y EDUCACION la ampliación de centro para el proyecto de investigación, ensayo clínico Fase IIIA titulado: "ENSAYO CLINICO, RANDOMIZADO, DOBLE CIEGO, CONTROLADO CONTRA PLACEBO UTILIZANDO ACICLOVIR PARA LA REDUCCION DE LA ADQUISICION DE LA INFECCION CON EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) EN INDIVIDUOS SEROPOSITIVOS AL VIRUS DEL HERPES SIMPLE TIPO 2 Y SERONEGATIVOS AL VIH" con protocolo HPTN 039, la misma que tendrá una vigencia hasta el 20 de Junio del 2005.

Artículo 2.- El proyecto de investigación tiene como centro de investigación adicional a:

> Asociación Civil Selva Amazónica - PRIVADO - Iquitos

Artículo 3.- ASOCIACION CIVIL IMPACTA SALUD Y EDUCACION queda en la obligación de:

- Presentar al Instituto Nacional de Salud un informe de avance semestral después de iniciado el ensayo clínico.
- Presentar al Instituto Nacional de Salud un informe al término del ensayo clínico y un informe final con los resultados del mismo.
- Informar a la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salid (INS) toda lo referente a Eventos Adversos Serios.
- Informar y detallar en forma escrita la explicación de la suspensión o cancelación del ensayo clínico.
- Brindar las facilidades para la inspección de la ejecución del ensayo por el personal de la OGITT del INS

Artículo 4.- Todos los materiales e insumos que se utilizarán para el desarrollo total del ensayo clínico no tienen un valor comercial, sino un valor nominal, y están contenidos en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

Registrese y comuniquese

Dr. César A. Cabeza Jafe (e)

Instituto Nacional de Salud

Sanchez

24/09/209

era 3/3